ORI-R-4061-2004.—Solano Aguilar Roberto, R-287-2004, costarricense, cédula de identidad Nº 1-968-568, ha solicitado reconocimiento del diploma de la Maestría en Artes, Universidad Estatal de Ohio, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96610).

ORI-R-4073-2004.—Manco Ardila Olga Lucía, R-297-2004, colombiana, carné de refugiada Nº 070COL000274502, ha solicitado reconocimiento del diploma de Contador Público, Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de al solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96611).

ORI-R-4059-2004.—Sánchez Vuelvas Enrique, R-290-2004, costarricense, cédula de identidad Nº 8-073-746, ha solicitado reconocimiento del diploma de Subespecialidad en Retina y Vitreo, Instituto de Oftalmología "Fundación Conde de Valenciana", Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96612).

ORI-R-4051-2004.—Orias Romero María Guiselle, R-294-2004, costarricense, cédula de identidad Nº 5-0201-0016, ha solicitado reconocimiento del diploma de Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, Universidad Nacional, San Diego, California, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96613).

ORI-R-4053-2004.—Di Mare Hering Carmen, R-304-2004, costarricense, cédula de identidad Nº 1-882-629, ha solicitado reconocimiento del diploma de Maestría en Salud Pública, Universidad de Rochester, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96614).

ORI-R-4057-2004.—Icaza Gurdián Carlos Roberto, R-292-2004, nicaragüense, cédula de residencia Nº 270-114795-50209, ha solicitado reconocimiento del diploma de Maestría en Salud Pública, Universidad de Rochester, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96615).

ORI-R-4049-2004.—Masís Jiménez Julio Alberto, R-296-2004, costarricense, cédula de identidad Nº 1-811-682, ha solicitado reconocimiento del diploma de Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambiental, Universidad de Hiroshima, Japón. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante la Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de diciembre del 2004.—Oficina de Registro e Información Estudiantil.—Ing. Warner Carvajal Lizano, Jefe.—C-10415.—(96616).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

José Francisco Zúñiga Benavides, costarricense, cédula 1-588-527, ha solicitado reconocimiento y equiparación del Título de Maestro en Comunicación y Tecnologías Educativas, obtenido en Instituto Latinoamericano de la Comunicación y Tecnología Educativas, México. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Dirección, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Dirección de Asuntos Estudiantiles.—Dra. Nidia Lobo Solera, Directora.—(96389).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

NUEVO ESQUEMA CONTRIBUTIVO PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS AFILIADOS INDIVIDUALMENTE Y POR CONVENIO 2005

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 30 de la sesión 7909, celebrada el 25 de noviembre de 2004, dispuso aprobar un nuevo esquema contributivo para los trabajadores independientes y asegurados voluntarios afiliados individualmente y por convenio, para el año 2005, en los siguientes términos:

1º—Dejar sin vigencia la tabla de ajuste en los ingresos de referencia, contenida en el artículo 6º de la sesión Nº 7470, celebrada el 17 de agosto del 2000. Dicho acuerdo establecía lo siguiente:

INGRESOS DE REFERENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Años	Trabajadores independientes Salario por categorías					Convenios salario por categorías				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	%S1	%S2	%S3	%S4	%S5	%S1	%S2	%S3	%S4	%S5
2001	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500
2002	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.535	0.535	0.535	0.535	0.535
2003	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.570	0.570	0.570	0.570	0.570
2004	0.76	0.76	0.76	0.76	0.76	0.605	0.605	0.605	0.605	0.605
2005	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	0.640	0.640	0.640	0.640	0.640
2006	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.675	0.675	0.675	0.675	0.675
2007	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.710	0.710	0.710	0.710	0.710
2008	0.84	0.84	0.84	0.84	0.84	0.745	0.745	0.745	0.745	0.745
2009	0.86	0.86	0.86	0.86	0.86	0.780	0.780	0.780	0.780	0.780
2010	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.815	0.815	0.815	0.815	0.815
2011	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.850	0.850	0.850	0.850	0.850
2012	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.885	0.885	0.885	0.885	0.885
2013	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.920	0.920	0.920	0.920	0.920
2014	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.955	0.955	0.955	0.955	0.955
2015	0.98	0.98	0.98	0.98	0.98	0.990	0.990	0.990	0.990	0.990
2016	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

Nota:

S1: Corresponde al salario mínimo legal del trabajador no calificado.
S2: Corresponde al salario mínimo legal del trabajador calificado.
S3: Corresponde al salario mínimo legal del técnico en educación superior.
S4: Corresponde al salario mínimo legal del bachiller universitario.
S5: Corresponde al salario mínimo legal del licenciado universitario.

2º—Adoptar para los actuales y nuevos trabajadores independientes y asegurados voluntarios la opción Nº 2 del estudio actuarial. La aplicación de esta opción debe realizarse a partir del 1º de enero del 2005, de modo que los ingresos mínimos de referencia y los porcentajes de contribución son los siguientes:

INGRESO DE REFERENCIA PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS, SEGÚN MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO: INDIVIDUAL O MEDIANTE CONVENIO -2005-

Categoría	Ingreso de referencia Individual	convenios
Trabajador No Calificado	88.487	63.173
Trabajador Calificado	119.442	85.228
Técnico Educación Superior	180.180	128.745
Bachiller Universidad	247.210	176.549
Licenciado	328.445	234.471

PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS -2005-

Grupo	% Contribución Seguro de salud Afiliados	Estado	Conjunta	Seguro de I.V.M. Afiliados	Estado	Conjunta
Trabajadores Independientes	4.75	5.25	10.00	4.75	2.50	7.25
Asegurados Voluntarios	4.65	5.25	9.90	4.75	2.50	7.25

Adicionalmente el Estado como Tal contribuirá con el 0.25% sobre los ingresos cotizantes, en cada uno de los seguros.

3º—A los actuales trabajadores independientes y asegurados voluntarios, afiliados individualmente o por convenio, que se encuentran contribuyendo sobre ingresos de referencia superiores a los mínimos establecidos, el nivel de contribución se incrementará a partir del 01 de enero del 2005, en el mismo porcentaje en que incrementa la contribución de los restantes afiliados. Asimismo, sus ingresos de referencia deben ajustarse de modo que sean consistentes con el porcentaje de contribución aplicado".

San José, 3 de diciembre del 2004.—Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—C-32050.—(96578).